



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 014-2025-OCI/0835-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
RED DE SALUD ANTABAMBA  
ANTABAMBA, ANTABAMBA, APURÍMAC**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE  
SALUD MOLLOCCO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN,  
DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 10 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**TOMO I DE I**

**ABANCAY, 22 DE DICIEMBRE DE 2025**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 014-2025-OCI/0835-SVC**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	n.º Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS .....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. INFORMACION RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL .....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	5
VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL .....	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	15
VIII. CONCLUSIÓN .....	16
IX. RECOMENDACIONES .....	16



Firmado digitalmente por  
MALDONADO CORTEZ Thex  
Malcor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOTO HUAMANAHUI Diego  
Armando FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
TINTAYA AYVAR Teodoro  
Beltran FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL**

### **Nº 014-2025-OCI/0835-SVC**

#### **"DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC"**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac de la Contraloría General de la República, responsable de la visita de control, dispuso la ejecución del servicio mediante Oficio n.º 000309-2025-CG/OC0835 de 10 de diciembre de 2025, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0835-2025-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.



##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la infraestructura y equipamiento, del Establecimiento de Salud Público Primer Nivel de Atención Molocco de la Red de Salud Antabamba - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.



###### **2.2 Objetivo específico**

2.2.1 Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Molocco – Antabamba - Antabamba - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.2 Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Molocco - Antabamba - Antabamba - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.



##### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del establecimiento de salud Molocco correspondiente al primer nivel de atención, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Antabamba, que está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac, responsable de la visita de control y que ha sido ejecutada del 10 al 16 de diciembre de 2025, ubicado en la comunidad campesina de Molocco, en el distrito de Antabamba, provincia de Antabamba y departamento de Apurímac.

##### **IV. INFORMACION RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL**

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud; cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el MINSA y los Gobiernos Regionales, cuentan con redes de servicios de salud que, según el Ministerio de Salud, suman 8279 establecimientos a nivel nacional, de este total: 1713 centros de salud y 6566 postas de salud.

Las postas y centros de salud constituyen el 98,05% de todos los establecimientos en el país; asimismo, la NTS n.º 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada con Resolución Ministerial n.º 546-2011-MINSA señala que estos establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías<sup>1</sup>:

### Categoría I-1

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio de profesional de la salud.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad.

De otro lado, para brindar servicios de salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS deben encontrarse registradas con su Código Único de IPRESS en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, donde se sistematiza la información de todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, autorizadas para brindar servicios de salud según su nivel resolutivo.

En tal sentido, de la revisión de los establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención en el RENIPRESS del portal web de la SUSALUD: (<https://app20.susalud.gob.pe:8083/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>), se evidenció, la existencia de 9215 establecimientos de salud.

Los 9215 establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención se encuentran distribuidos en 24 departamentos y una provincia constitucional de nuestro país; los cuales pertenecen a las instituciones del MINSA, ESSALUD, Gobiernos Regionales, INPE, Municipalidades distritales y provinciales, Sanidades de las Fuerzas Armadas (Ejercito, FAP y Marina) y Policía Nacional del Perú; las cuales están subdivididas en cuatro categorías: I-1, I-2, I-3 y I-4.

<sup>1</sup> Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-de-salud>).

Al respecto, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac, por indicación de la Vicecontraloría de Control Gubernamental y la Gerencia Regional de Control de Apurímac mediante Memorando n.º 001498-2025-CG/CG de 27 de noviembre de 2025 y Hoja Informativa n.º 000048-2025-CG/GRAP de 11 de noviembre de 2025, respectivamente, se determinó la muestra de establecimientos de salud a visitar; de los cuales, 3 establecimientos de salud se ubican en la provincia de Antabamba y están bajo la administración de la Red de Salud Antabamba, las cuales fueron visitados por la Comisión de control, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 1**

**Muestra de los establecimientos de salud del primer nivel de atención administradas por la Red de Salud Antabamba – Apurímac**

Nº	Establecimiento de salud	Distrito	Red de salud	Categoría
1	Mollocco	Antabamba	Antabamba	CAT. I-1
2	Antabamba	Antabamba	Antabamba	CAT. I-4
3	Huaquirca	Huaquirca	Antabamba	CAT. I-3

**Elaborado por:** Comisión de control.

**Fuente:** RENIPRESS.



Firmado digitalmente por  
**MALDONADO CORTEZ Thex**  
 Malcor FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
**SOTO HUAMANAHUI Diego**  
 Armando FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
**TINTAYA AYVAR Teodoro**  
 Beltran FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

La presente visita de control comprendió el establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención Mollocco de categoría I-1, ubicado en la Comunidad Campesina de Mollocco, distrito de Antabamba, provincia de Antabamba; en el mismo que, se aplicó dos (2) formatos de recopilación de información, correspondiente a:

- Formato n.º 1: Información de Infraestructura.
- Formato n.º 2: Información de Equipamiento.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención Mollocco, a cargo de la Red de Salud Antabamba, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, los cuales se exponen a continuación:

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

### 1. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO NO PRESTA CONDICIONES PARA ATENCIÓN EN SALUD A LOS PACIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR LA INTERRUPCIÓN Y/O PARALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Durante la inspección in situ realizada por la Comisión de control al establecimiento de salud, se ha verificado las instalaciones de la institución prestadora de servicio de salud, encontrándose deficiencias en la infraestructura.

Según versión brindada por la responsable del Centro de Salud, al ser una infraestructura antigua esta no cumple con la NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V01 Norma Técnica de Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015, en ningún punto respecto a la sección VI. Disposiciones específicas del formato n.º 01 Información de Infraestructura.

Durante el recorrido realizado en los dos ambientes del establecimiento de salud de Mollocco, se ha observado el mal estado de los muros, al interior del establecimiento con presencia de

moho por humedad ocasionado por lluvias; asimismo, se observan filtraciones de agua por el techo.

**Imagen n.<sup>o</sup>s 1, 2 y 3**

Se observa falta de hermeticidad en el techo de calamina y la presencia de humedad y moho en madera de tijerales, ocasionando pudrición.



**Fuente:** Visita de control de 10 de diciembre de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Imagen n.º 4

Se observa presencia de moho y humedad en muros exteriores, que ocasiona el desprendimiento de la pintura de pared.



Fuente: Visita de control de 10 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 5

Se advierte agrietamiento en muro de puerta de ingreso al establecimiento de salud.



Fuente: Visita de control de 10 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

**Imagen n.<sup>o</sup>s 6 y 7**

**Goteras en techo de ambos ambientes del establecimiento de salud, agua que es recepcionada en envases de plástico para evitar daños en el piso.**



**Fuente:** Visita de control de 10 de diciembre de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de control.



Firmado digitalmente por  
**MALDONADO CORTEZ Thex**  
 Malcor FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
**SOTO HUAMANAHUI Diego**  
 Armando FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
**TINTAYA AYVAR Teodoro**  
 Beltran FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

De las imágenes precedentes se advierte que la infraestructura donde viene funcionando el Establecimiento de Salud de Molocco, no cumpliría con lo establecido en los lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud<sup>2</sup> del Ministerio de Salud, respecto al aseguramiento de la infraestructura y los equipos, y que estos se encuentren en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de la salud.

También, se estaría incumpliendo lo establecido en la Norma Técnica de Salud NTS n.<sup>o</sup> 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención<sup>3</sup>, respecto a criterios del terreno, equipamiento, infraestructura y equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS).

Los hechos expuestos inobservarían la normativa siguiente:

- **Documento Técnico:** Lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud, aprobado mediante Resolución Ministerial n.<sup>o</sup> 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.

“(…)  
*V. Contenido.*  
 (...)”

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial n.<sup>o</sup> 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.

<sup>3</sup> Aprobada con la Resolución Ministerial n.<sup>o</sup> 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

5.2 Lineamientos para la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud.

\* Implementar la cultura de la gestión del mantenimiento en los establecimientos de salud.

\* Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de la salud.

\* Fortalecimiento de la organización mediante la implementación del órgano de línea especializado y competente en la Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud.

\* Garantizar el recurso humano responsable y competente para la identificación, evaluación y diagnóstico de las necesidades de mantenimiento.

(...)"

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada con la Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

"(...)

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 DEL TERRENO

#### 6.1.1 Criterios de selección

6.1.1.1 Relacionado a la disponibilidad de servicios básicos

(...)

6.1.1.2 Relacionado a la localización y accesibilidad

(...)

6.1.1.3 Relacionado a la ubicación del terreno

(...)

6.1.1.4 Relacionado al suelo del terreno

(...)

6.1.1.5 Relacionado al nivel de riesgo de la localidad donde se ubica el terreno elegido e inexistente de retos arqueológicos

(...)

### 6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA

#### 6.2.1 Del Diseño Arquitectónico

##### 6.2.1.1 Flujos de circulación

(...)

##### 6.2.2 Del diseño estructural

(...)

### 6.3 DEL EQUIPAMIENTO

#### 6.3.1 Requerimientos Técnicos mínimos generales

(...)

6.3.2 Requerimientos Técnicos Mínimos para mobiliario clínico y/o administrativo.

(...)

6.3.3 Requerimientos Técnicos Mínimos para equipos biomédicos

(...)

6.3.4 Requerimientos Técnicos mínimos para instrumental

(...)

### 6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

#### 6.4.1 UPSS Consulta Externa



Firmado digitalmente por  
MALDONADO CORTEZ Thex  
Malcor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOTO HUAMANAHUI Diego  
Armando FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
TINTAYA AYVAR Teodoro  
Beltran FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

- (...)
- 6.4.2 UPSS Patología Clínica
- (...)
- 6.4.3 UPSS Farmacia
- (...)”

La situación expuesta genera riesgos en la seguridad del personal y público usuario del Establecimiento.

**2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES FÍSICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES**

De la aplicación al Formato n.º 01: Información de infraestructura, realizada el 10 de diciembre de 2025 por la Comisión de control al responsable del Centro de Salud, quien manifestó que la infraestructura carece de diferentes ambientes para la atención oportuna y óptima de acuerdo a la demanda de la población.

Es de precisar que la infraestructura del establecimiento de salud, solo cuenta con dos ambientes, en uno de los cuales se comparte el espacio entre el consultorio de medicina general, consultorio obstétrico, admisión, archivo de historias clínicas, triaje, farmacia y tópico de urgencias y emergencias; asimismo, el segundo ambiente es utilizado para cadena de frío, sala de inmunizaciones y consultorio de crecimiento y desarrollo, advirtiendo la falta de ambientes para una correcta atención a la población que acude al centro de salud, como se evidencia a continuación

**Imagen n.º 8**

**Ambiente 1, compartido por consultorio de medicina general, consultorio obstétrico, admisión, archivo de historias clínicas, triaje, farmacia y tópico de urgencias y emergencias**



**Fuente:** Visita de control de 10 de diciembre de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control.

## Imagen n.º 9

Ambiente 2, compartido por cadena de frío, sala de inmunizaciones y consultorio de crecimiento y desarrollo



Fuente: Visita de control de 10 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Además, según llenado del Formato n.º 1 Información de infraestructura, se advierte que el establecimiento de salud no cuenta con los ambientes que se detallan en el cuadro siguiente:

## Cuadro n.º 2

Ambientes físicos que no cuenta el Establecimiento de Salud Molocco.

III. Ambientes UPSS de Consulta Externa	
Ítem	Ambiente
1	Consultorio de Odontología general
IV. Ambientes complementarios de la UPSS de consulta Externa – Zona de Admisión	
Ítem	Ambiente
1	Ambiente de caja
2	Ambiente para la Referencia y Contrarreferencia
3	Servicios higiénicos personal hombres
4	Servicios higiénicos personal mujeres

Fuente: Formato n.º 1: Información de infraestructura realizada el 10 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo expuesto se estaría incumpliendo lo establecido en la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, respecto a la infraestructura de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), en consulta externa como consultorio odontológico, ambientes de cadena de frío y consultorio de crecimiento, desarrollo y estimulación temprana; también, lo referido a ambientes complementarios como Caja, Archivo de Historias Clínicas, Ambientes administrativos y Servicio higiénicos de personal; finalmente, también considerar la Zona Asistencial con el área correspondiente a la unidad de Triaje.

Los hechos expuestos inobservarían la normativa siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“(…)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

#### 6.4.1 UPSS Consulta Externa

*Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.*

(...)

*Los consultorios de odontología que requieren la realización de exámenes de radiología dental, deben cumplir con las disposiciones de seguridad radiológica.*

(...)

*El consultorio externo de control de crecimiento y desarrollo puede estar integrado o contiguo al ambiente de inmunizaciones, si la demanda así lo justifica. Dispondrá de un espacio físico que cumpla condiciones de amplitud, iluminación, ventilación y equipamiento (colchonetas, sillas o bancas, batería de estimulación, equipo de ayuda audiovisual, entre otros) para el desarrollo del trabajo colectivo.*

(...)

*Los ambientes de cadena de frío estarán ubicados próximos al ambiente de inmunizaciones ya sea que esté integrado o contiguo al consultorio de crecimiento y desarrollo, según corresponda, con un suministro eléctrico permanente.*

(...)

*El consultorio externo de estimulación temprana tendrá un ancho mínimo de 4 m libres entre muros, evitará el uso de alfombras y pisos lustrados o porosos, evitará el uso de desniveles y empleará tomacorrientes con protección especial para evitar contactos directos.*

(...)

#### *B. Ambientes complementarios*

(...)

##### *\* Caja*

*El ambiente de Caja será independiente y dispondrá de dispensadores de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado.*

(...)

##### *\* Archivo de Historias Clínicas*

*El Archivo de Historias Clínicas debe ser centralizado y contara con ambientes/áreas para el manejo de un archivo activo y archivo pasivo, de ser el caso.*

(...)

##### *\* Ambientes administrativos*

*Además de sus características físicas convencionales, los ambientes dispondrán de un dispensador de gel anti bacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado a eje del dispensador, a la entrada del ambiente.*

*Se consideran en esta zona los ambientes descentralizados de Servicio Social, Seguros, RENIEC y Referencia y Contrarreferencia.*

*En el ambiente de Servicio Social se efectúa la evaluación socio-económica del paciente, la identificación y ubicación de los familiares de los pacientes con problemas sociales, en abandono o indocumentados, a efectos de facilitar los trámites administrativos y de apoyo social requeridos.*

*En el ambiente de seguros se realiza la acreditación y verificación de la condición de asegurado de los pacientes que acuden a consulta.*

*En el ambiente de referencias y contrarreferencias se desarrollan los procedimientos administrativos para asegurar la continuidad de atención del paciente ambulatorio.*

*En el ambiente de RENIEC se realiza el registro de nacimientos y defunciones. Además, en ellas se tramita el DNI para los recién nacidos y para los menores de 17 años que perciben atención.*

*\* Servicio higiénicos de personal.*



Firmado digitalmente por  
MALDONADO CORTEZ Thex  
Malcor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOTO HUAMANAHUI Diego  
Armando FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
TINTAYA AYVAR Teodoro  
Beltran FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

*Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.*

(...)

*Los servicios serán diferenciados por genero (...)*

(...)

*b) Zona Asistencial*

*Triaje*

*Es el ambiente de la UPSS destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerita. En el caso de establecimientos de salud cuya demanda lo justifique, podrán implementar un área para la atención de pacientes con prioridad IV.*

(...)"

La situación expuesta afectaría a la atención de los pacientes oportunamente y limitaría el correcto tratamiento para su aplicación oportuna.

3. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

De la aplicación al Formato n.º 02: Información de equipamiento realizada el 10 de diciembre de 2025 por la Comisión de control a la responsable del Centro de Salud, manifestó carecer de equipos de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro n.º 2**

**Equipos que no cuenta el establecimiento de salud de Molocco .**

<b>I. UPSS Consulta Externa – Consultorio General de Medicina</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Equipo</b>
1	Electrocardiógrafo
2	Pantoscopio
<b>II. UPSS Consulta Externa – Consultorio de Ginecobstetricia</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Equipo</b>
1	Ecógrafo portátil
<b>III. UPSS Consulta Externa – Consultorio de Odontología General</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Equipo</b>
1	Destarterizador ultra sónico
2	Set instrumental para curación dental
3	Set instrumental para endodoncia
4	Set instrumental para exodoncia
5	Unidad dental completa
<b>V. UPSS Consulta Externa – Higiene de manos</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Equipo</b>
1	Lavamanos con accesorios en todos los consultorios físicos
2	Suministro continuo de agua
3	Desinfectante alcohólico
4	Papel toalla
<b>VI. Actividad de atención de urgencias y emergencias – Tópico de urgencias y emergencias</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Equipo</b>
1	Aspirador de secreción rodable
2	Coche de paro equipado
3	Desfibrilador externo automático



Firmado digitalmente por  
 MALDONADO CORTEZ Thex  
 Malcor FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SOTO HUAMANAHUI Diego  
 Armando FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TINTAYA AYVAR Teodoro  
 Beltran FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

4	Electrocardiógrafo
5	Equipo de oxigenación rodable
6	Maletín de reanimación – adulto pediátrico
7	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros
8	Set instrumental de parto
9	Unidad de aspiración para red de vacío.

**Fuente:** Formato n.º 2: Información de equipamiento, realizada el 10 de diciembre de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada con la Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“(…)

6.4 de la infraestructura y equipamiento de las Unidades Productoras de Servicios (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(…)

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

(…)

A. Ambientes prestacionales

a) Consultorios externos:

(…)

En los consultorios externos se dispondrá de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de coto y/o muñeca.

(…)

ANEXO n.º 11

**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA**

**AMBIENTE:**

*Consultorio de medicina general*

(…)

*Electrocardiógrafo*

(…)

*Consultorio de gineco-obstetricia*

(…)

*Ecógrafo portátil*

(…)

*Set instrumental para examen ginecológico*

(…)

*Consultorio de odontología general*

(…)

*Destarterizador ultrasónico*

(…)

*Set Instrumental para curación dental*

(…)

*Set instrumental para endodoncia*

(…)

*Set instrumental para exodoncia*



Firmado digitalmente por  
 MALDONADO CORTEZ Thex  
 Malcor FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SOTO HUAMÁNAHUI Diego  
 Armando FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TINTAYA AYVAR Teodoro  
 Beltran FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

(...)  
*Unidad dental completa*  
(...)  
*Triaje*  
(...)  
*Balanza digital con tallímetro adulto*  
*Balanza digital con tallímetro pediátrico*  
(...)

**ANEXO n.º 14**

**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

(...)  
*Aspirador de secreciones rodable*  
(...)  
*Coché de paro equipado*  
(...)  
*Desfibrilador externo automático*  
(...)  
*Electrocardiógrafo*  
(...)  
*Equipo de oxigenoterapia rodable*  
(...)  
*Maletín de reanimación – adulto pediátrico*  
(...)  
*Monitor de funciones vitales de 5 parámetros*  
(...)  
*Nebulizador*  
(...)  
*Pantoscopio*  
(...)  
*Pulsímetro*  
(...)  
*Unidad de aspiración para red de vacío.”*



Firmado digitalmente por  
MALDONADO CORTEZ Thex  
Malcor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOTO HUAMÁNAHUI Diego  
Armando FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
TINTAYA AYVAR Teodoro  
Beltran FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el Puesto de Salud, ante la carencia del equipo necesario para el desarrollo de sus funciones de acuerdo con su categoría.

**VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Visita de Control al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud Molocco, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del informe.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud Molocco, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del establecimiento de salud.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Antabamba el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud Molocco, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Antabamba, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 22 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por SOTO  
HUAMANNAHUI Diego Armando FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22-12-2025 22:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por MALDONADO  
CORTEZ Thex Malcor FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22-12-2025 22:24:48 -05:00

**Diego Armando Soto Huamanñahui**  
Supervisor

**Thex Malcor Maldonado Cortez**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por TINTAYA  
AYVAR Teodoro Beltran FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22-12-2025 22:30:56 -05:00

**Teodoro Beltrán Tintaya Ayvar**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud de Apurímac I  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO NO PRESTA CONDICIONES PARA ATENCIÓN EN SALUD A LOS PACIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR LA INTERRUPCIÓN Y/O PARALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Nº	Documento
1	Formato n.º 01: Información de infraestructura, realizado el 10 de diciembre de 2025.

- EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES FÍSICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

Nº	Documento
1	Formato n.º 01: Información de infraestructura, realizado el 10 de diciembre de 2025.

- EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOLLOCCO CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Nº	Documento
1	Formato n.º 02: Información de equipamiento, realizado el 10 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por  
 MALDONADO CORTEZ Thex  
 Malcor FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:24:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SOTO HUAMANAHUI Diego  
 Armando FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TINTAYA AYVAR Teodoro  
 Beltran FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 22-12-2025 22:30:10 -05:00

**CARGO**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía periana

UNIDAD EJECUTORA N° 408  
RED DE SALUD ANTABAMBA

**RECIBIDO**

23 DIC 2025

Nº Exp.: 7793 Folios: 30  
Firma: o Hora: 14:58 p.m.

Abancay, 23 de Diciembre de 2025

## OFICIO N° 000317-2025-CG/OC0835

Señor  
**Guido Forton Moreano**  
Director  
**Red de Salud Antabamba**  
Calle los Amautas s/n  
**Antabamba/Antabamba/Apurímac**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 014-2025-OCI/0835-SVC de 22 de diciembre de 2025.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad del establecimiento de Salud Molocco del primer nivel de atención, distrito de Antabamba - Antabamba – Apurímac", comunico que se ha identificado tres situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 014-2025-OCI/0835-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Teodoro Beltrán Tintaya Ayvar**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Apurímac I  
Contraloría General de la República

(TBTA/dsh)  
Nro. Emisión: 00566 (0835 - 2025) Elab:(U22221 - 0835)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KJIYIXK

